

Resolución complementaria, de 7 de marzo de 2016, de la Gerente del Servicio Público de Empleo , por la que se nombra a las personas que actuarán como asesores y evaluadores y personal necesario para garantizar la logística, en sustitución de las personas nombradas por resolución de 26 de enero de 2016 y que han causado baja, en el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad convocado mediante la Orden EYH/735/2015 de 31 de Agosto

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral establece los requisitos para ser asesor y/o evaluador en el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, y prevé que las funciones de asesoramiento y evaluación se ejerzan por las personas que cumplan estos requisitos y que hayan sido habilitadas a este efecto por las administraciones competentes.

Por ORDEN EYE/839/2014, de 26 de septiembre, ORDEN EDU/1061/2014, de 9 de diciembre y ORDEN EYE/559/2014, de 6 de junio, se habilita con carácter nacional a personal asesor y evaluador para las familias profesionales de Agraria, Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Mediante la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, se convoca, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales de Agraria, Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El apartado quinto de la Convocatoria establece que es competencia de la Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León nombrar los asesores y los evaluadores para el presente procedimiento, en su ámbito de competencia, entre las personas que cuenten con la oportuna habilitación, en función de la disponibilidad manifestada, así como nombrar coordinadores de los procedimientos para garantizar una actuación homogénea.

Por Resolución de 26 de enero de 2016, de la Gerente del Servicio Público de Empleo se nombró a las personas para actuar como asesores y evaluadores y personal necesario para garantizar la logística en el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad convocado mediante la Orden EYH/735/2015 de 31 de Agosto.

ANEXO I

CUALIFICACIÓN: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

LISTADO DE PERSONAS NOMBRADAS "**ASESOR/ASESORA**" PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE LEON				
Nombramiento	NOMBRE	APELLIDOS		CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
ALTA	ANA	ARIAS	GARCÍA	ASSPD
BAJA	JUAN ANTONIO	COMPADRE	RIAÑO	ASSPD

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE VALLADOLID				
Nombramiento	NOMBRE	APELLIDOS		CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
ALTA	MÓNICA	GARROTE	DIEGO	ASSPD
BAJA	BLANCA	HERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	ASSPD
ALTA	ESMERALDA	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	ASSPD
BAJA	LARA	BENITO	MIGUEL	ASSPD

LISTADO DE PERSONAS NOMBRADAS "**EVALUADOR/EVALUADORA**" PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS



SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE <u>VALLADOLID</u> EVALUADORES I				
Nombramiento	NOMBRE	APELLIDOS		CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
ALTA	REYES	BARRENO	GIL	ASSPD
BAJA	SARA	MARTÍN	MARTÍN	ASSPD

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE <u>VALLADOLID</u> EVALUADORES II				
Nombramiento	NOMBRE	APELLIDOS		CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
ALTA	ANTONIO JESÚS	GARCÍA	BERNAL	ASSPD
BAJA	ALMUDENA	OLMOS	RUBIO	ASSPD

LISTADO DE PERSONAS NOMBRADAS COMO "*PERSONAL DE LOGÍSTICA*" PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE <u>VALLADOLID</u>				
Nombramiento	NOMBRE	APELLIDOS		CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
ALTA	ROCIO	LÓPEZ	TAMARIT	ASSPD
BAJA	BELÉN	BAYÓN	MINGUELA	ASSPD



SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León

Habiéndose recibido en el Servicio Público de Empleo la renuncia de algunas personas nombradas como asesores y evaluadores y personal de logística, en la especialidad de Atención Socio sanitaria a personas en el domicilio, en las provincias que se relacionan en el anexo, y no habiendo personas nombradas de reserva para estos puestos, se procede a nombrar nuevas personas como asesores y evaluadores y personal de logística para las provincias de León y Valladolid.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la selección del personal asesor y evaluador en este procedimiento, y que aparecen relacionados en los anexos a esta resolución, han sido en primer lugar la disponibilidad manifestada por las personas convocadas, en segundo lugar la residencia en la localidad y provincias más próximas, donde se desarrollan los procesos de acreditación, en tercer lugar los años de experiencia en el sector, en cuarto lugar la experiencia en la participación en procedimientos de acreditación anteriores y además, en evaluadores, preferentemente haber sido secretario o presidente en anteriores comisiones de evaluación, y en último lugar la situación de desempleo. En caso de empate se dará preferencia a la persona de mayor edad.

Por todo ello,

RESUELVO

Nombrar a las personas que figuran en el anexo como asesores, evaluadores, y personal necesario de apoyo que participarán en los procedimientos de acreditación de las competencias profesionales, convocadas mediante la Orden EYH/735/2015 de 31 de agosto de la Consejería de Economía y Hacienda.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Público de Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a 7 de marzo de 2016

LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN



Edó.: Rocío Lucas Navas

